



RESOLUCION DE 9 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE PROCEDE A LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DE FECHA 25 DE AGOSTO 2015, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE PUNTUACIONES ALCANZADAS EN EL PROCESO PARA LA BAREMACION DE MERITOS DE LOS DEMANDANTES DE EMPLEO ANTE EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCION DE ESTA DIRECCION GERENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2014.

Vista la Resolución de fecha 9 de febrero de 2016, del Consejero de Sanidad, estimatoria en parte del recurso de alzada formulado por D^a. María José ALVAREZ GONZALEZ, con D.N.I. nº. 71.506.278Z, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso para la baremación de meritos de los demandantes de empleo ante el servicio de salud del principado de Asturias, convocado mediante resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, por la presente

RESUELVO

NOI0068 30 373L JA

Primero.- Ejecutar en sus propios términos la citada Resolución, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal:

“Estimar en parte el recurso de alzada interpuesto por D^a. María José ALVAREZ GONZALEZ, con D.N.I. nº. 71.506.278Z, en su propio nombre y derecho, frente a la Resolución de fecha 25 de agosto de 2015, de la Dirección Gerencia del SESPAs, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones alcanzadas en el proceso de baremación de meritos de los demandantes de empleo ante el SESPAs, convocado mediante Resolución de la misma Dirección Gerencia de fecha 25 de junio de 2014, modificando su puntuación de acuerdo con el tiempo trabajado en el Servicio de Urgencias”

quedando modificada la puntuación de la **ENFERMERO/A-ATS/DUE DE EMERGENCIAS-SAMU** demandante, en los términos que se expresan:

<u>D.N.I.</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Punt. Anterior</u>	<u>Punt. Actual</u>
71.506.278z	ALVAREZ GONZALEZ, María José	10,622	11,112

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la firma y publicación, conforme lo dispuesto en los arts. 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Oviedo, a 9 de marzo de 2016

EL DIRECTOR GERENTE,



José Ramón Riera Velasco